



Federación de Castilla y León
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano
de Valladolid

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

ACTA N.º 6/ 2016-17

En Valladolid, en la reunión celebrada a las 10:00 del día 23 de Noviembre de 2016 para conocer de las incidencias ocurridas en los encuentros celebrados en las Jornadas desde los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 2016 correspondientes a los “Campeonatos Provinciales”, una vez examinadas las actas y demás documentos de los referidos encuentros, este Comité

ACUERDA

1.- APROBAR LOS RESULTADOS de los encuentros celebrados en la citada jornada.

CADETE PROVINCIAL MASCULINA

AULA VALLADOLID – IES DELICIAS BM DELICIAS

2.- ABRIR expediente de instrucción de información reservada para conocer los hechos que motivaron la suspensión del encuentro, con horario fijado para las 13:00, ambos clubes podrán efectuar alegaciones a lo reflejado en el acta del partido antes del día 26 de Noviembre mediante escrito enviado al e-mail [dpbmva@ gmail.com](mailto:dpbmva@gmail.com)

El importe de las sanciones económicas impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente y en un plazo IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen disciplinario, mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de **Caja Rural de Zamora Nº Cuenta 3085 0095 66 2282450325**, debiendo enviar en estos casos y a vuelta de correo o por Fax al Nº 983 395097 el justificante de la Caja en el que se indique el nombre del interesado o Club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de esta.

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso; todo ello Conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo reglamento.



Federación de Castilla y León
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano
de Valladolid

COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 del 23 de Noviembre de 2016

Vº Bº PRESIDENTE



Fco Jose Rivas Tejedor